

muestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.  
Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara.

**18829** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., denominada «Basauri-Ormaiztegui», entre los apoyos 115 y 118, para «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica aérea a 220 KV., denominada «Basauri-Ormaiztegui», autorizada por la extinta Dirección General de Industria por resolución de fecha 12 de junio de 1958 y autorizada su modificación por esta Dirección General por resolución de fecha 22 de mayo de 1968 y actualmente en funcionamiento, consistente en la variación de trazado entre los apoyos números 115 a 118 en el término municipal de Amorebieta, y longitud total de 959 metros, estará constituida por un simple circuito trifásico tendido con conductor Al-ac de 546 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos de celosía para doble circuito en disposición hexagonal y aisladores con doble cadena de elementos de vidrio tipo caperuza-vástago; el conductor de protección será de acero de 52 milímetros cuadrados; la potencia máxima a transportar será de 275 MVA.

La finalidad de la modificación es dejar libre un terreno para instalación de la industria «Icoa, S. A.».

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

**18830** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza una modificación en la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. «Esla-Salamanca» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación en la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. de tensión nominal, denominada «Esla-Salamanca», autorizada por resolución de la extinta Dirección General de Industria de fecha 14 de mayo de 1948 y ampliada y consolidada por resolución de esta Dirección General de fecha 5 de febrero de 1973 y actualmente en funcionamiento, consistente en el seccionamiento de la línea, así como su entrada en la subestación denominada «Villamayor», creando la línea que se denominará «Esla-Villamayor».

El origen de la modificación será en el apoyo número 311 actual, y tendrá una longitud de 300 metros, con final en la subestación situada en el término municipal de Villamayor (Salamanca).

La línea consistirá en un simple circuito trifásico tendido con conductor Al-ac de 281,1 milímetros cuadrados de sección en disposición triangular sobre apoyos metálicos de celosía, con aisladores de cadena de vidrio tipo caperuza-vástago y una potencia máxima de transporte de 105 MW.

Contra las sobretensiones de origen atmosférico irá protegida con un conductor de tierra de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la modificación consiste en dar mayor flexibilidad al servicio en la zona de Salamanca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. Salamanca.

**18831** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 176/1977, promovido por «Croft Jerez, S. A.», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1975 y 9 de diciembre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 176/1977, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Sevilla por «Croft Jerez, S. A.», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1975 y 9 de diciembre de 1976, se ha dictado, con fecha 6 de noviembre de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por «Croft Jerez, S. A.», contra las Resoluciones de 12 de diciembre de 1975 y 9 de diciembre de 1976 del Registro de la Propiedad Industrial, las revocamos por no estar ajustadas a Derecho y declaramos la procedencia de decretar la inscripción registral de la marca número 698.617 "Croft" (gráfica), clase 30.ª; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**18832** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.338. Nombre, «San Enrique». Mineral, Sal gema. Hectáreas, 15.068. Términos municipales, Pinoso, Monóvar, Salinas, Sax y Villena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Alicante, 22 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Serafin Sánchez Rico.

**18833** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 3.959. Nombre, «Barcelona III». Mineral, recursos geotérmicos. Cuadrículas, 540. Meridianos, 5° 43' y 5° 43' E. Paralelos, 41° 20' y 41° 40' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 14 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, Francisco Brosa Palau.

**18834** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.809. «Montserratina». Pirofilita. 690. Igualada, Pobla de Claramunt, Capellades, Valbona y Piera.

3.850. «Elvira». Hierro y cuarzo. 42. Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales que le son de aplicación.

Barcelona, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**18835** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 30.LD/Ce-11551/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 1.404 bis.

Final de la misma: Apoyo 1.413.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 1,413 de tendido aéreo.

Conductor: Al-Ac., 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Acero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de junio de 1979.—El Delegado provincial accidental.—2.872-D.

**18836** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Vall d'Aro», con el fin de suministrar energía eléctrica al «Camping Vall d'Aro».

#### *Línea de A.T.*

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea de suministro a la E.T. «Imes».

Final de la misma: E.T. «Vall d'Aro».

Término municipal a que afecta: Castell-Platja d'Aro.

Tensión en KV.: 25

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,424.

Conductores: Tres de sección 43,1 milímetros cuadrados c.u.

Material: Aluminio-acero.

#### *Estación transformadora*

Denominación: «Vall d'Aro».

Tipo Caseta de mampostería.

Transformador: 250 KVA. y relación transformación de 25.000/398/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.757-C.

**18837** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23.405-R.I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV.;] cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute», apoyos metálicos de celosía, aisladores «Esa» número 1.507, en cadena de dos y tres elementos, y conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, L-A-10, de 14.082 metros de longitud, con origen en la subestación de la Central Hidroeléctrica de Lánchara de Luna y término en la subestación de Barrios de Luna, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares de los términos de Lena, Barrios de Luna, Mallo de Luna y Mora de Luna, cruzando caminos, embalse de Barrios de Luna, líneas eléctricas de distintas tensiones, carretera a Mallo a los Barrios de Luna, carretera de acceso a la presa, río Luna, carretera a Barrios de Luna, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, camino del Valle y carreteras de La Magdalena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viédma.—1.200-D.

**18838** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.243 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites